

Con fundamento en lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; por decreto número 73 por el que se crea el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, publicado el 02 de Agosto de 1989 en el Periódico Oficial del Estado y en relación al Manual de Procedimientos del Consejo de la Judicatura; el sujeto obligado denominado: “Tribunal Superior de Justicia-Consejo de la Judicatura” por Acuerdo dado en Tercera Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018 del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

### AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD

“Pago de cheques, derivado de juicios civiles, familiares y penales”

El Consejo de la Judicatura del Estado, con sede en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, C.P. 29049, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean proporcionados para el cumplimiento de sus atribuciones, los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable y al tenor del siguiente Aviso de Privacidad.

<b>I. Denominación del Área Responsable:</b>	“Tribunal Superior de Justicia-Consejo de la Judicatura”, a través de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
<b>II. Fines para los cuales se recaban los datos personales y/o sensibles:</b>	Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para efectuar el pago en un inicio de preliminares de consignación del orden familiar, pagos subsecuentes de pensión alimenticia, pagos derivados de juicios civiles, familiares y penales. Para los fines antes señalados, se solicita copia de identificación oficial (Credencial de elector, cartilla militar, pasaporte y en algunos casos licencia de manejo vigente); misma que contiene datos personales. <b>No se tratan datos sensibles.</b>
<b>III. Transferencia de los datos personales:</b>	Por regla general, los datos personales proporcionados para los fines aquí descritos, <b>no serán transferidos a ninguna autoridad nacional o internacional</b> , salvo que medie el consentimiento de su titular o, en los casos de excepción previstos en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
<b>IV. Mecanismos y medios disponibles para oponerse al tratamiento de datos personales:</b>	En todo momento el titular o su representante podrán solicitar ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), al tratamiento de sus datos personales mediante una solicitud escrita en la que se reúnan los requisitos enumerados en el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

	Obligados y 78 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado del Estado de Chiapas.
--	--